

# Dra. Mariela Pozo Acosta

0000001



1

2

Escritura N°

REPÚBLICA DEL ECUADOR

3



4

5

6

QUITO

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTAUTOS SOCIALES

QUE OTORGA:

VALLESCAN CIA. LTDA.

CUANTIA: \$179,000.00

DI TRES COPIAS

GRH

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día diez y ocho de diciembre de dos mil catorce, ante mí la NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DE ESTE CANTÓN, doctora Mariela Pozo Acosta, comparece a la suscripción de la presente escritura pública el señor Doctor Juan Francisco Váscquez Donoso en su calidad de Gerente General y como tal Representante legal de la compañía VALLESCAN Cia. Ltda., el compareciente es de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en Quito Distrito Metropolitano, hábil en derecho para obligarse y contratar cual en derecho se requiere a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía ecuatoriana, cuya copia fotostática debidamente certificada se agrega.- Advertido que fue el

1 compareciente de los efectos y resultados de esta escritura  
2 por mí la notaria, así como examinada que fue en forma  
3 aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta  
4 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, a quien  
5 de conocer doy fe y me solicita que eleve a escritura pública  
6 la minuta que me presenta, la misma que transcrita  
7 literalmente dice: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de  
8 Escrituras Públicas a su cargo, dígnese hacer constar una de  
9 Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la  
10 Compañía VALLESCAN Compañía Limitada, de conformidad con las  
11 siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-  
12 Comparece a la celebración de la presente escritura pública  
13 de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, el señor  
14 Juan Francisco Vásquez Donoso, en su calidad de Gerente  
15 General de la compañía VALLESCAN Cia. Ltda., quien actúa  
16 debidamente facultado por la Junta General Extraordinaria y  
17 Universal de Socios, celebrada el dieciséis de diciembre del  
18 año dos mil catorce conforme se desprende de la copia del  
19 nombramiento y de la copia del acta que se agregan como  
20 documentos habilitantes. El compareciente es de nacionalidad  
21 ecuatoriano, mayor de edad, casado y domiciliado en Quito,  
22 Distrito Metropolitano. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)  
23 Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo  
24 Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, el  
25 veinte y tres de agosto del dos mil cuatro, legalmente  
26 inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el veinte y tres  
27 de noviembre del mismo año, se constituyó la compañía  
28 VALLESCAN Cia. Ltda., con un capital de mil dólares de los

# Dra. Mariela Pozo Acosta

0000032



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 Estados Unidos de Norteamérica. b) Mediante Escritura Pública  
2 suscrita el cuatro de julio de dos mil doce, ante la notaria  
3 Trigésimo Primera del cantón Quito Doctora Mariela Pozo  
4 Acosta, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito  
5 el veinte y siete de agosto de dos mil doce, los socios Luis  
6 Ernesto Torres Moran, Wilfrido Guillermo Alvarez Domínguez, y  
7 Alicia Alexandra Veintimilla Ambrosi cedieron la totalidad de  
8 sus participaciones a los demás socios; c) Según resolución  
9 adoptada por la Junta General Extraordinaria y Universal de  
10 Socios, reunida el dieciséis de diciembre dos mil catorce, se  
11 resolvió aumentar el capital social y reformar el Estatuto  
12 Social de la empresa. CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y  
13 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- a) AUMENTO DE CAPITAL.- La  
14 Junta General de socios de la compañía, reunida el veinte de  
15 junio dos mil catorce aceptó y autorizó aumentar el capital  
16 social de la compañía en el valor de ciento setenta y nueve  
17 mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD  
18 \$179,000.00), para lo cual sugiere efectuar dicho aumento de  
19 capital mediante la recapitalización de las utilidades del  
20 año dos mil trece, que efectúan los socios en proporción a  
21 las participaciones que poseen en la compañía. Por tratarse  
22 de un aumento de capital, se procede de acuerdo a lo que  
23 dispone la Ley de Compañías en su artículo ciento diez; todos  
24 los socios deciden ejercer su derecho de preferencia y  
25 aumentar el capital social de la compañía de acuerdo a su  
26 porcentaje de participación. Una vez ratificados los socios  
27 en su derecho preferente, se incrementa el capital social de  
28 la compañía en ciento setenta y nueve mil dólares de los

1 Estados Unidos de Norteamérica (USD \$179,000.00), suscrito y  
2 pagado por los socios mediante la reinversión de las  
3 utilidades de la compañía del año dos mil trece. Como  
4 consecuencia de dicho aumento de capital, el capital social  
5 de la compañía queda en el valor de ciento ochenta mil  
6 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD  
7 \$180,000.00). Como resultado de este aumento de capital, el  
8 capital de la compañía Vallescan Cia. Ltda., queda  
9 distribuido conforme al siguiente detalle: Mauricio Javier  
10 Guerra Salazar, con treinta mil seiscientas participaciones  
11 sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada  
12 una por un valor total de TREINTA MIL SEISCIENTOS DOLARES DE  
13 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Edison Fernando Haro Ortuño,  
14 con veinte y cinco mil doscientas participaciones sociales de  
15 un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un  
16 valor total de VEINTE Y CINCO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS  
17 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Diego Julián Rodríguez Rojas, con  
18 veinte y ocho mil cuatrocientas cuarenta participaciones  
19 sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada  
20 una por un valor total de VEINTE Y OCHO MIL CUATROCIENTOS  
21 CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Ricardo  
22 Mauricio Cevallos Guzmán, con treinta mil seiscientas  
23 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de  
24 América cada una por un valor total de TREINTA MIL  
25 SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Edison  
26 Ramiro Cevallos Valencia, con treinta mil seiscientas  
27 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de  
28 América cada una por un valor total de TREINTA MIL

# Dra. Mariela Pozo Acosta

000000



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1 SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y,  
2 Juan Carlos Guerra Salazar, con treinta y cuatro mil  
3 quinientos sesenta participaciones sociales de un dólar de  
4 los Estados Unidos de América cada una por un valor total de  
5 TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS  
6 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. b) REFORMA DE ESTATUTO.- Como  
7 consecuencia del aumento de capital aprobado, se aprueba  
8 también reformar el estatuto social de la compañía en el  
9 "Artículo Quinto" y en la "Cláusula Tercera", conforme a los  
10 siguientes textos: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El  
11 capital social de la compañía es de CIENTO OCHENTA MIL  
12 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US. \$180,000.00),  
13 dividido en CIENTO OCHENTA MIL participaciones sociales  
14 iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar de los  
15 Estados Unidos de América cada una. Cada participación da  
16 derecho a un voto en las sesiones de Junta General, a  
17 participar en las utilidades y a los demás derechos  
18 establecidos en la Ley. La participación de cada socio es  
19 transmisible por herencia. Se entregará a cada socio un  
20 certificado de aportación con el numero de participaciones  
21 que por su aporte correspondería, en el que constará  
22 necesariamente su carácter de no negociable"; y, "CLAUSULA  
23 TERCERA.- INTEGRACION Y PAGO DEL CAPITAL.- El capital  
24 suscrito de la compañía de Ciento ochenta mil dólares de los  
25 Estados Unidos de Norteamérica, se encuentra íntegramente  
26 suscrito y pagado en un cien por ciento, conforme a lo cual  
27 las participaciones de los socios es como sigue:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL POR REINVERSION DE UTILIDADES	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES	%
Mauricio Javier Guerra Salazar	170.00	30,430.00	30,600.00	30,600	17
Edison Fernando Haro Ortuño	140.00	25,060.00	25,200.00	25,200	14
Diego Julián Rodríguez Rojas	158.00	28,282.00	28,440.00	28,440	15.8
Ricardo Mauricio Cevallos Guzmán	170.00	30,430.00	30,600.00	30,600	17
Edison Ramiro Cevallos Valencia	170.00	30,430.00	30,600.00	30,600	17
Juan Carlos Guerra Salazar	192.00	34,368.00	34,560.00	34,560	19.2
TOTAL	1,000.00	179,000.00	180,000.00	180,000	100

1

2 El capital social de la compañía se divide entre sus

3 accionistas de la siguiente manera: Mauricio Javier Guerra

4 Salazar, con treinta mil seiscientas participaciones sociales

5 de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un

6 valor total de TREINTA MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS

7 UNIDOS DE AMERICA; Edison Fernando Haro Ortuño, con veinte y

8 cinco mil doscientas participaciones sociales de un dólar de

9 los Estados Unidos de América cada una por un valor total de

10 VEINTE Y CINCO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

11 DE AMERICA; Diego Julián Rodríguez Rojas, con veinte y ocho

12 mil cuatrocientas cuarenta participaciones sociales de un

13 dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor

14 total de VEINTE Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA DOLARES DE

15 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Ricardo Mauricio Cevallos

16 Guzmán, con treinta mil seiscientas participaciones sociales

17 de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL  
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA VALLESCAN CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 16 días del mes de diciembre del año dos mil catorce, a las 08h30, en el primer piso del Edificio Axxis, ubicado en la avenida 10 de Agosto N39-155 y Diguja, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los Socios de la Compañía VALLESCAN CIA. LTDA., señores: Mauricio Javier Guerra Salazar, con ciento setenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de CIENTO SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Edison Fernando Haro Ortuño, con ciento cuarenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de CIENTO CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Diego Julián Rodríguez Rojas, con ciento cincuenta y ocho participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de CIENTO CINCUENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Ricardo Mauricio Cevallos Guzmán, con ciento setenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de CIENTO SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Edison Ramiro Cevallos Valencia, con ciento setenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de CIENTO SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, Juan Carlos Guerra Salazar, con ciento noventa y dos participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de CIENTO NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Hallándose presentes todos los Socios, y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que los socios resuelvan por unanimidad. Preside la Sesión, el Presidente de la compañía señor Mauricio Javier Guerra Salazar, y, como Secretario el señor Juan Francisco Vásconez Donoso en su calidad de Gerente General. El Presidente dispone que por secretaría se constate el quórum, el Secretario informa que se encuentra reunida la totalidad del capital social, en consecuencia, el Presidente declara instalada la sesión y solicita que por secretaría se de lectura al orden del día, cual es: **1.- Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía.** La Junta General en conocimiento del orden del día decide aprobarlo, tomando las siguientes resoluciones:

**PRIMERO:** Toma la palabra el Gerente General y comenta a la Junta que por ser conveniente a los intereses de los accionistas y de la compañía, propone aumentar el capital social de la compañía en el valor de \$179.000,00 ciento setenta y nueve mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, para lo cual sugiere efectuar dicho aumento de capital mediante la recapitalización de las utilidades del año 2.013, que deberán efectúan los accionistas en proporción al capital social que poseen en la compañía.

Toma la palabra el Secretario y comenta a la junta que por tratarse de un aumento de capital se deberá proceder de acuerdo a lo que dispone la Ley de Compañías en su artículo 181. Encontrándose presentes la totalidad de los socios de la compañía, todos los socios deciden ejercer su derecho de preferencia y aumentar el capital social de la compañía de acuerdo a su porcentaje de participaciones.

Una vez ratificados los socios se procede al Aumento de Capital conforme lo detallado a continuación:

Los Socios por unanimidad, aprueban incrementar el capital social de la compañía en \$179,000.00 (Ciento Setenta y nueve mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), que será suscrito y pagado por los accionistas con las utilidades del año 2013. Como consecuencia de dicho aumento de capital, el capital social de la compañía quedaría en el valor de \$180.000,00 (ciento ochenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica). Puesta en consideración de los accionistas, esta propuesta es aprobada por unanimidad, por lo tanto se aprueba efectuar un aumento del capital social de la compañía mediante la recapitalización de las utilidades generadas en el año 2013. Como resultado de este aumento de capital, el capital de la compañía Vallescan Cia. Ltda., queda distribuido conforme al siguiente detalle:

- Mauricio Javier Guerra Salazar, con treinta mil seiscientos participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de TREINTA MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;
- Edison Fernando Haro Ortuño, con veinte y cinco mil doscientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de VEINTE Y CINCO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;
- Diego Julián Rodríguez Rojas, con veinte y ocho mil cuatrocientas cuarenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de VEINTE Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;
- Ricardo Mauricio Cevallos Guzmán, con treinta mil seiscientos participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de TREINTA MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;
- Edison Ramiro Cevallos Valencia, con treinta mil seiscientos participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de TREINTA MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y,
- Juan Carlos Guerra Salazar, con treinta y cuatro mil quinientos sesenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Toma la palabra el secretario, comenta a la Junta que, como consecuencia del aumento de capital aprobado, se deberá reformar el estatuto social en sus "ARTICULO QUINTO" y "CLAUSULA TERCERA", conforme a los siguientes textos:

"ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es el de CIENTO OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US. \$180,000.00), dividido en CIENTO OCHENTA MIL participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Cada participación da derecho a un voto en las sesiones de Junta General, a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la Ley. La participación de cada socio es transmisible por herencia. Se entregará a cada socio un Certificado de Aportación por el número de participaciones que por su aporte correspondería, en el que constará necesariamente su carácter de no negociable."; y,

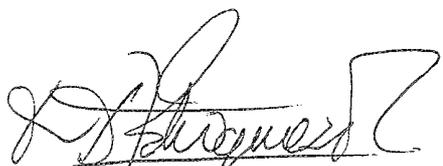
"CLAUSULA TERCERA.- INTEGRACION Y PAGO DEL CAPITAL: El capital suscrito de la compañía de CIENTO OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US. \$180,000.00) se encuentra íntegramente pagado y suscrito en un cien por ciento, conforme a lo cual las participaciones de las personas otorgantes es como sigue:

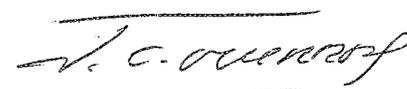
SOCIOS	No de Participaciones	Capital Suscrito	Capital Pagado	%
Mauricio Javier Guerra Salazar	30.600	\$30.600,00	\$30.600,00	17
Diego Julián Rodríguez Rojas	28.440	\$28.440,00	\$28.440,00	15.8
Edison Fernando Haro Ortuño	25.200	\$25.200,00	\$25.200,00	14
Ricardo Mauricio Cevallos Guzmán	30.600	\$30.600,00	\$30.600,00	17
Edison Ramiro Cevallos Valencia	30.600	\$30.600,00	\$30.600,00	17
Juán Carlos Guerra Salazar	34.560	\$34.560,00	\$34.560,00	19.2
<b>TOTALES</b>	<b>180.000</b>	<b>\$180.000,00</b>	<b>\$180.000,00</b>	<b>100</b>

De conformidad con el cuadro anterior, el capital social queda distribuido de la siguiente manera: Mauricio Javier Guerra Salazar, con treinta mil seiscientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de TREINTA MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Edison Fernando Haro Ortuño, con veinte y cinco mil doscientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de VEINTE Y CINCO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Diego Julián Rodríguez Rojas, con veinte y ocho mil cuatrocientas cuarenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de VEINTE Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Ricardo Mauricio Cevallos Guzmán, con treinta mil seiscientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de TREINTA MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Edison Ramiro Cevallos Valencia, con treinta mil seiscientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de TREINTA MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, Juan Carlos Guerra Salazar, con treinta y cuatro mil quinientos sesenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA."

000000

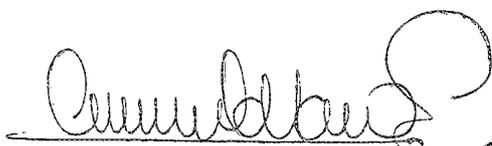
La Junta General autoriza al Gerente General de la compañía para que en el desempeño de sus facultades suscriba la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, así como para que impulse los trámites necesarios para perfeccionar e inscribir el aumento de capital y reforma al estatuto social de la compañía VALLESCAN CIA. LTDA., ante los organismos públicos pertinentes. Sin haber otro punto que tratar y luego de diez minutos de receso para la redacción del Acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura a la misma, la que es aprobada sin modificación alguna. Se levanta la Sesión a las 09h40. Firmando para constancia todos los socios por tratarse de una Junta Universal.

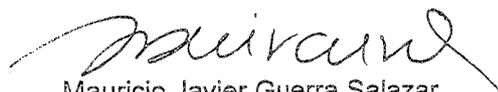
  
Diego Julián Rodríguez Rojas

  
Juan Carlos Guerra Salazar

  
Ricardo Mauricio Cevallos Guzmán

  
Edison R. Cevallos Valencia

  
Edison Fernando Haro Ortuño

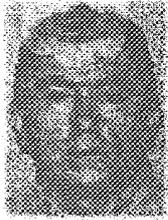
  
Mauricio Javier Guerra Salazar  
**PRESIDENTE**



Juan Francisco Váscquez Donoso  
**GERENTE GENERAL - SECRETARIO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANA  
APellidos y Nombres  
VASCONEZ DONOSO  
JUAN FRANCISCO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
DONALEZ SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1988-07-18  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
MARIA TRINIDAD  
ORDONEZ GUERRA

170635717-3



INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN  
MÉDICO GENERAL

VI 04370223

APellidos y Nombres del Padre  
VASCONEZ WENZESLAO

APellidos y Nombres de la Madre  
DONOSO MARTHA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO

2014-08-01

FECHA DE EXPIRACIÓN

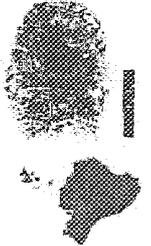
2024-08-01

*[Signature]*

DR. TORALBA

*[Signature]*

RODOLFO GARCIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES



044

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES MUNICIPALES 13-FEB-2014

044 - 0080

1706357173

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
VASCONEZ DONOSO JUAN FRANCISCO

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN 2  
SAN JUAN  
PARROQUIA 4  
ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Quito, 2014-04-24

Señor  
Juan Francisco Vásconez Donoso  
Ciudad

000300

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía VALLESCAN CIA. LTDA., reunida el día de hoy, 24 de abril de 2014, tuvo el acierto de elegirle **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período estatutario de dos años, con todas las facultades y obligaciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

De conformidad con el artículo Décimo Séptimo del Estatuto Social de la compañía Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal o definitiva suya le reemplazará el Presidente.

Este nombramiento deja sin efecto el nombramiento de Gerente General Inscrito en el Registro Mercantil de Quito el 14 de septiembre de 2012.

Particular que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,



Ab. Dennis Fletcher L  
Secretario Ad-Hoc.

F.C.: 23.08.2004

F.I.: 23.11.2004

Notaría: Décimo Cuarta del Cantón Quito

Acepto la designación de Gerente General de la Compañía "VALLESCAN CIA. LTDA."  
Quito, 24 de abril de 2014.



JUAN FRANCISCO VASCONEZ DONOSO  
C.I.170635717-3

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	22674
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	8237
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	24/04/2014
FECHA ACEPTACION:	24/04/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VALLESCAN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1706357173	VASCONEZ DONOSO JUAN FRANCISCO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

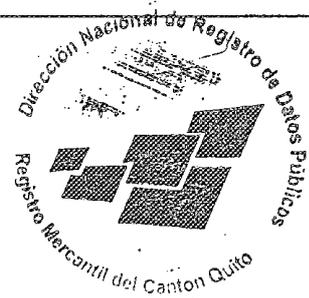
CONST:RM#: 3111 DEL: 23/11/2004 NOT: DECIMO CUARTA DEL: 23/08/2004 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791969855001  
RAZON SOCIAL: VALLESCAN CIA. LTDA.  
NOMBRE COMERCIAL: VALLESCAN  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
REPRESENTANTE LEGAL: VASCONEZ DONOSO JUAN FRANCISCO  
CONTADOR: CAIZA LLUGNA KATHERINE ELIZABETH

0000007

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/11/2004      FEC. CONSTITUCION: 23/11/2004  
FEC. INSCRIPCION: 12/01/2005      FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 09/07/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE IMAGENOLOGIA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: VOZ ANDES Número: N39-158  
Intersección: AMERICA Edificio: CENTRO MEDICO AXXIS Oficina: PB Referencia ubicación: DIAGONAL FUNDACION  
VISTA PARA TODOS Telefono Trabajo: 022256313 Telefono Trabajo: 023980179 Email: axxiscan@hospitalaxxis.com.ec  
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:      del 001 al    001      ABIERTOS:      1  
JURISDICCION:    \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA      CERRADOS:      0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AAPE010310      Lugar de emisión: QUITO/PÁEZ N22-57 Y      Fecha y hora: 09/07/2014 09:00:25

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



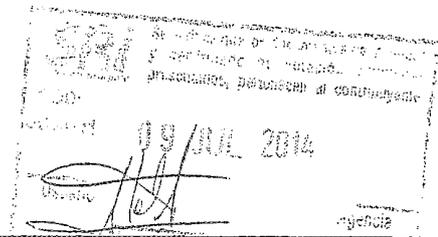
NUMERO RUC: 1791969855001  
RAZON SOCIAL: VALLESCAN CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 23/11/2004  
NOMBRE COMERCIAL: VALLESCAN FEC. CIERRE:  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:  
SERVICIOS DE IMAGENOLOGIA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: VOZ ANDES Número: N39-158  
Intersección: AMERICA Referencia: DIAGONAL FUNDACION VISTA PARA TODOS Edificio: CENTRO MEDICO AXXIS Oficina: PB  
Telefono Trabajo: 022256313 Telefono Trabajo: 023980179 Email: axxiscan@hospitalxxis.com.ec



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AAPEC10310

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 09/07/2014 09:00:25

# Dra. Mariela Pozo Acosta

0000008



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 valor total de TREINTA MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS  
2 UNIDOS DE AMERICA; Edison Ramiro Cevallos Valencia, con  
3 treinta mil seiscientas participaciones sociales de un dólar  
4 de los Estados Unidos de América cada una por un valor total  
5 de TREINTA MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
6 AMERICA; y, Juan Carlos Guerra Salazar, con treinta y cuatro  
7 mil quinientos sesenta participaciones sociales de un dólar  
8 de los Estados Unidos de América cada una por un valor total  
9 de TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS  
10 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA." CLAUSULA CUARTA: NACIONALIDAD.-  
11 Todos los socios de la compañía que suscriben el presente  
12 aumento de capital y reforma de estatutos, son de  
13 nacionalidad ecuatoriana, por lo tanto la inversión efectuada  
14 será considerada como inversión nacional. CLAUSULA QUINTA:  
15 DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El señor Juan Francisco Vásquez  
16 Donoso, en su calidad de Gerente General compañía VALLESCAN  
17 Cia. Ltda., declara bajo juramento que la compañía no ha  
18 suscrito contratos con ninguna entidad del Estado o  
19 Institución Pública, por lo cual no tiene obligaciones  
20 pendientes con ninguna de las instituciones del Estado  
21 Ecuatoriano. CLAUSULA SEXTA: AUTORIZACIÓN.- La Junta General,  
22 acordó por unanimidad autorizar al Gerente General de la  
23 empresa para suscriba la presente escritura pública, así como  
24 para que realice los trámites necesarios para la legalización  
25 de estos Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, y  
26 a emitir conjuntamente con el Presidente, los nuevos  
27 certificados de participaciones por el aumento de capital  
28 antes acordado. Usted, señora Notaria, se dignará agregar las

1 demás solemnidades de estilo para la plena validez de este  
2 instrumento público.- hasta aquí la minuta que se halla firmada  
3 por el señor Abogado Dennis Fletcher Lazo, con matrícula  
4 profesional número: cinco mil quinientos noventa y tres del  
5 Colegio de Abogados de Quito, para la celebración de la  
6 presente escritura, se observaron los preceptos y requisitos  
7 previstos en la Ley Notarial; leída que le fue a la  
8 compareciente por mi la Notaria, se ratifica y firma conmigo en  
9 unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta  
10 Notaria, de todo lo cual doy fe.-

11

12

13

14 Juan Francisco Vasconez Donoso  
JUAN FRANCISCO VASCONEZ DONOSO

15

c.c. 1706357173

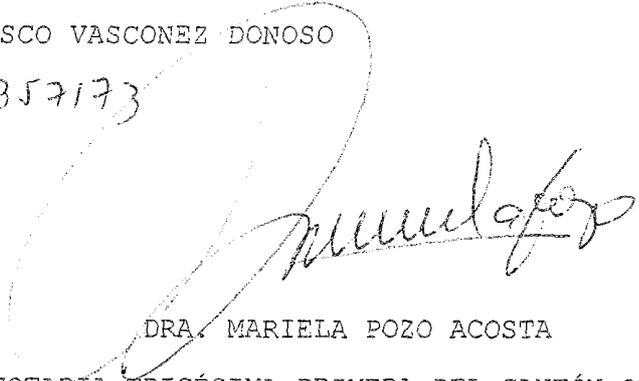
16

17

18

19

20

  
DRA. MARIELA POZO ACOSTA  
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA**  
COPIA CERTIFICADA Y DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE  
CAPITAL QUE OTORGA VALLESCAN CIA. LTDA. .- DEBIDAMENTE  
FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL  
DOS MIL CATORCE. EGRH



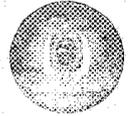
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA  
DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO  
DRA. MARIELA POZO ACOSTA





3060018

TRÁMITE NÚMERO: 84373

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)**

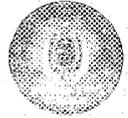
<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	57025
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	24/12/2014
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	6071
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1706357173	VASCONEZ DONOSO JUAN FRANCISCO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
<b>FECHA ESCRITURA:</b>	18/12/2014
<b>NOTARÍA:</b>	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
<b>CANTÓN:</b>	QUITO
<b>Nº. RESOLUCIÓN:</b>	NO APLICA
<b>FECHA RESOLUCIÓN:</b>	NO APLICA
<b>AUTORIDAD QUE APRUEBA:</b>	NO APLICA
<b>NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:</b>	NO APLICA
<b>PLAZO:</b>	0
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑIA:</b>	VALLESCAN CIA. LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:</b>	QUITO



0000011

#### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	179000,00
Capital	180000,00

#### 5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3111 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2004, TOMO 135.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

**DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



**Valarezo Moreno Paola Vanessa**

---

**De:** Valarezo Moreno Paola Vanessa  
**Enviado el:** martes, 06 de enero de 2015 16:39  
**Para:** 'katyta\_264@live.com'  
**CC:** 'jsalazar@bcgdelecuador.com'  
**Asunto:** AUMENTO DE CAPITAL

SEÑORES:  
VALLESCAN CIA. LTDA.

Su trámite de Aumento de capital no puede ser registrado por la siguiente razón:

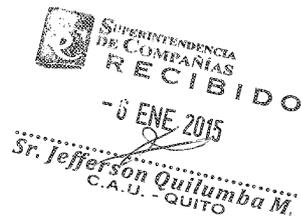
1. Los valores actuales (capital actual) detallados en la escritura no coinciden con el sistema.
2. El aumento de capital realizado por los señores Edison Haro Ortuño y el Sr. Diego Rodríguez detallados en la escritura no coincide con los valores de aumento detallados en el acta de la Junta General.

Por lo expuesto, es necesario que retire las escrituras públicas en las ventanillas de centro de atención al usuario de esta Entidad y realice la corrección necesaria. Gracias

Saludos,



Ing. Paola Valarezo M.  
ESPECIALISTA DE REGISTRO DE SOCIEDADES 1  
Dirección: Roca No. 660 y Av. Amazonas  
Teléfonos: (5932)-2997800 EXT. 1625  
Correo: [pvalarezo@supercias.gob.ec](mailto:pvalarezo@supercias.gob.ec)  
Web: <http://www.supercias.gob.ec>



Quito, 2016-04-18

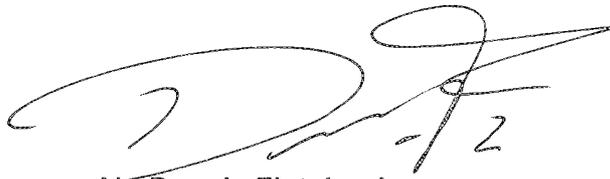
Señor  
Director de Registro de Sociedades  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**  
Cuidad.-

De mi consideración:

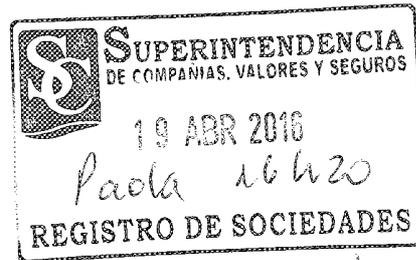
Adjunto a la presente la TERCERA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de "Aumento de Capital y Reforma de Estatutos" de la compañía VALLESCAN CIA. LTDA., otorgada el 18 de diciembre de 2014 ante la Notaria trigésimo primera del cantón Quito Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 24 de diciembre de 2014. Sírvase usted registrar el referido aumento de capital.

Agradezco su atención a la presente.

Atentamente;



Ab. Dennis Fletcher Lazo  
Mat. 5.593 C.A.P.  
Cel. 0995351141  
dfletcher@fletcherabogados.com



Paola



19 ABR 2016

Sr. Richard Vaca C.  
C.A.U. - QUITO